ADENDA Nº 01/2017 ID Nº 333200

Adenda del Contrato N° 17/2017

Resolución N° 1415/2017

Adenda complementaria del contrato de **"PISO DE HORMIGON PARA VERTEDERO MUNICIPAL CD N° 17/2017 con ID N° 333200"**

En la ciudad de Loma Plata, Republica de Paraguay, a los diez y ocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC N° 80044148-6, representada en este acto por el **Sr. Walter Stockl**, **Intendente municipal** con **C.I. N°502.040**, designado como Intendente Municipal según A.I. N° 273/2015 de fecha 19 de Noviembre del año 2015, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, y, por la otra, la firma **RAB CONSTRUCCIONES, con RUC N° 646845-4**, domiciliada en la ciudad de Filadelfia, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Rafael Álvarez Britos, con Cédula de Identidad N° 646.845**,denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"PISO DE HORMIGON PARA VERTEDERO MUNICIPAL,** firmada el 19 de julio del año 2017.

CLAUSULA PRIMERA. OBJETO

El objeto de la presente Adenda de ampliación del Contrato mencionado para la correcta ejecución y cumplimiento de los compromisos asumidos.

CLAUSULA SEGUNDA. PRECIOS

Los precios, cantidad y descripción de los bienes ampliados corresponderán al siguiente detalle.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOLTAL (IVA INCLUIDO)
1	4 Zapatas de hormigón armado de (2,00x1,10x1,00)= 2,20 m³ cada una	m³	8,80	916.667	**8.066.670**
2	4 Pilares de hormigón armado de (40x60)cm x 5,50m de altura=1,175m³ cada uno	m³	5,30	916.667	4.858.335
3	4 Escarpas de hormigón armado con el mismo ancho del pilar y altura= 1,175 m³ cada una	m³	4,70	916.667	4.308.335
4	Piso de hormigón armado, dosaje 1:2:4 (cemento:arena:piedra:triturada de 4ta) armadura: varillas de 6mm en malla de 20x20 cm y espesor e=12cm	m²	38,00	110.000	4.180.000

R.A.B. Construcciones
Rafael Alvarez Britos

Totalizando así el monto de Gs. 21.413.340 de la ampliación (Guaraníes Veinte y un millones cuatrocientos trece mil trescientos cuarenta)

CLAUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LA ADENDA DEL CONTRATO

La presente Adenda del contrato tendrá vigencia desde el diez y ocho de diciembre hasta el 31 de Diciembre del año 2017.

CLAUSULA CUARTA: EJECUCION DEL CONTRATO

Cualquier divergencia que se suscitase entre las partes, por motivos de la ejecución de esta adenda, será dirimida exclusivamente ante los juzgados y tribunales de la jurisdicción ubicados dentro de departamento de Boquerón.

En prueba de conformidad de lo expuestos anteriormente, firman la presente adenda de contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha y lugar indicados en el presente documento.

Walter Stockl
Intendente Municipal
C.I. N° 502.040

R.A.B.
Construcciones
Rafael Alvarez Britos

Rafael Alvarez Brítez
C.I.: 646.845